



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, 81 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, y en el artículo 18, fracción I, inciso a) y b) de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y

#### CONSIDERANDO

- I. Que la fracción I, del artículo 18 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, señala que el Senado de la República constituirá una Comisión de Selección integrada por nueve mexicanos, por un periodo de tres años.
- II. Que el inciso a) de la fracción I del artículo 18 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establece que se convocará a instituciones de educación superior y de investigación, para promover candidatos a fin de integrar la Comisión de Selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días, para seleccionar a cinco miembros basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- III. Que el inciso b) de la fracción I del artículo 18 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establece que se convocará a organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a cuatro miembros de la Comisión de Selección, mismos que serán designados tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- IV. Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad de la Cámara y en tal carácter es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución asigna a la Cámara.
- V. Que el pasado 13 de octubre de 2016 en sesión ordinaria, el Pleno del Senado de la República aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se propone al Pleno del Senado, a los integrantes de la Comisión de Selección que elegirán al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, siendo designados por un periodo de tres años los siguientes ciudadanos:



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Por las Asociaciones de la Organización Civil a los siguientes ciudadanos.

1. Edna Jaime Treviño.
2. Sergio López Ayllón.
3. Antonio Carlos Gómez Espiñeira.
4. Viridiana Ríos Contreras.

Por las instituciones de educación superior y de investigación a los siguientes ciudadanos:

1. María Elena Morera Mitre.
2. Juan Ernesto Pardinias Carpizo.
3. Cinthia Patricia Cantero Pacheco.
4. Pedro Salazar Ugarte.
5. José Luis Juan Caballero Ochoa.

VI. Que en vista de que los ciudadanos mencionados han concluido el cargo para el que fueron designados, esta Junta de Coordinación Política llevará a cabo el proceso de selección correspondiente; observando en todo momento el principio de paridad de género. Por lo que el pasado 30 de octubre de 2019 se emitió Convocatoria Pública para ocupar los cargos dentro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

VII. Que con el objetivo de brindar mayor oportunidad de que tanto las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; así como las instituciones de educación superior y de investigación, propusieran a quienes considerarán idóneos para ser integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción; la Junta de Coordinación Política emitió tres ampliaciones y modificaciones de plazos de las Convocatorias Públicas señaladas en la fracción anterior, los días 12 y 21 de noviembre, así como el 3 de diciembre de 2019.

VIII. Que este órgano de gobierno acordó que la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana fuera la encargada de recibir las propuestas de candidatas y candidatos, a través del mecanismo electrónico de registro, validando los requisitos descritos en la Convocatoria, siendo las y los candidatos propuestos los siguientes:

Las y los candidatos propuestos por instituciones de educación superior y de investigación que validaron su registro fueron los siguientes:

1. Alfredo Adam Adam;
2. Miguel Ángel Vázquez Placencia;
3. Adán Córdova Trujillo;
4. Armando Hernández Cruz;
5. Fabiola Navarro Luna, y
6. María de los Ángeles Estrada González.

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

La y los candidatos propuestos por organizaciones de la sociedad civil que validaron su registro fueron los siguientes:

1. Mauricio Reyna Lara;
  2. Aarón Aurelio Grageda Bustamante;
  3. Gerardo González de Aragón Rodríguez;
  4. Mónica María del Rosario Barrera Rivera, y
  5. Pablo Armando González Ulloa Aguirre.
- IX. Que en sesión ordinaria de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, celebrada el 13 de noviembre de 2019, se aprobó por unanimidad el *Acuerdo de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana relativo al formato y metodología para la evaluación de las y los candidatos propuestos por organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para ocupar alguno de los cuatro cargos de los nueve que integran la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción* y el *Acuerdo de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana relativo al formato y metodología para la evaluación de las y los candidatos propuestos por las instituciones de Educación Superior y de Investigación, para ocupar alguno de los cinco cargos de los nueve que integran la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción.*
- X. Que conforme a las fechas y plazos establecidos en la Convocatoria Pública y en las ampliaciones y modificaciones de plazos, el 11 de marzo de 2020 se convocó a reunión ordinaria de la Comisión; sin embargo, no se reunió el quórum legal necesario para sesionar.
- XI. Que el 24 de marzo de 2020 la Mesa Directiva emitió *Acuerdo relativo a la suspensión de plazos y procedimientos de obligaciones pendientes de cumplir*, como es el caso del nombramiento de los nueve que integrarán la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción. Mismo que fue revertido con el *Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores para la reanudación de plazos y procedimientos relativos a obligaciones pendientes de cumplir*, publicado por el mismo órgano de gobierno el pasado 14 de septiembre de 2020.
- XII. Que con la finalidad de retomar el curso legislativo que le compete en proceso de integración de la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción, el 28 de octubre de 2020, la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana del Senado de la República, emitió *Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, por el que se modifica el formato y metodología para la evaluación de las y los candidatos propuestos por organizaciones de la sociedad civil, especializadas en materia de fiscalización,*



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

*rendición de cuentas y combate a la corrupción, para ocupar alguno de los cuatro cargos de los nueve que integran la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción, y el Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, por el que se modifica el formato y metodología para la evaluación de las y los candidatos propuestos por las instituciones de Educación Superior y de Investigación, para ocupar alguno de los cinco cargos de los nueve que integran la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción.*

- XIII. Que conforme al resolutivo SEGUNDO de los Acuerdos referidos en la fracción anterior el pasado 3 de noviembre de 2020 se llevaron a cabo las comparecencias de las y los aspirantes propuestos por organizaciones de la sociedad civil, especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción; y de las y los candidatos propuestos por las instituciones de Educación Superior y de Investigación, para ocupar alguno de los cinco cargos de los nueve que integran la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción; mismas que fueron vía remota, públicas y transmitidas a través del Canal del Congreso y las plataformas de difusión con las que cuenta el Senado de la República, a efecto de transparentar este proceso de selección.
- XIV. Que el 5 de noviembre de 2020 la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana remitió a este órgano de gobierno el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LAS Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA SER DESIGNADOS COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.
- XV. Que el Dictamen señalado en la fracción anterior, refiere en su resolutivo PRIMERO el listado de las y los candidatos que, con base en los principios de especialización e idoneidad, reunieron las condiciones de elegibilidad para ser designados como integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción:

Las personas propuestas por instituciones de educación superior y de investigación:

1. Miguel Ángel Vázquez Plascencia
2. Adán Córdova Trujillo
3. Armando Hernández Cruz
4. María de los Ángeles Estrada González

Las personas propuestas por organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción:

1. Mauricio Reyna Lara



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

2. Aarón Aurelio Grajeda Bustamente
3. Gerardo González de Aarón Rodríguez
4. Mónica María del Rosario Barrera Rivera
5. Pablo Armando González Ulloa Aguirre

XVI. En lo que respecta a la candidatura de Alfredo Adam Adam, mediante oficio fechado el 2 de marzo de 2020, presentó su renuncia al proceso de selección argumentando motivos personales. Así también en lo que respecta a la candidatura de Fabiola Navarro Luna, quien mediante comunicación vía correo electrónico fechado el 29 de octubre de 2020, manifestó su renuncia al proceso de mérito por así convenir a sus intereses.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, la Junta de Coordinación Política, somete a consideración del Pleno el siguiente;

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se propone al Pleno del Senado de la República, a los integrantes de la Comisión de Selección que elegirán al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, propuestos por instituciones de educación superior y de investigación:

1. Miguel Ángel Vázquez Plascencia
2. Adán Córdova Trujillo
3. Armando Hernández Cruz
4. María de los Ángeles Estrada González

**SEGUNDO.** Se propone al Pleno del Senado de la República, a los integrantes de la Comisión de Selección que elegirán al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, propuestos por organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción:

1. Mauricio Reyna Lara
2. Aarón Aurelio Grajeda Bustamente
3. Mónica María del Rosario Barrera Rivera
4. Pablo Armando González Ulloa Aguirre

**TERCERO.** La votación se hará mediante votación nominal para obtener la aprobación de la mayoría absoluta de los senadores presentes en la sesión, en apego al artículo 243 del Reglamento del Senado de la República. En caso de que alguna candidata o candidato no obtenga el voto aprobatorio, se realizará una segunda votación. Si en ésta no se alcanza dicha mayoría, la Junta de Coordinación Política presentará una nueva propuesta en la sesión ordinaria que para ello se acuerde.



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**CUARTO.** La Junta de Coordinación Política emitirá una nueva Convocatoria para cubrir la vacante restante de la Comisión de Selección que elegirá al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

**QUINTO.** Las personas que resulten electas rendirán la protesta de ley ante el Pleno.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 9 de diciembre de 2020.

### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



**Sen. Ricardo Monreal Ávila**  
**Presidente**

Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena



**Sen. Mauricio Kuri González**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



**Sen. Miguel Ángel Osorio Chong**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



**Sen. Dante Delgado Ranauro**  
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano



**Sen. Manuel Velasco Coello**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México



**Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

**Sen. Sasil de León Villard**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social



**Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática



**Sen. Marybel Villegas Canché**  
Grupo Parlamentario de Morena



**Sen. Higinio Martínez Miranda**  
Grupo Parlamentario de Morena

---

**Sen. Josefina Eugenia Vázquez Mota**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional